

OFICIO N° 3951 -2002-MP-FN

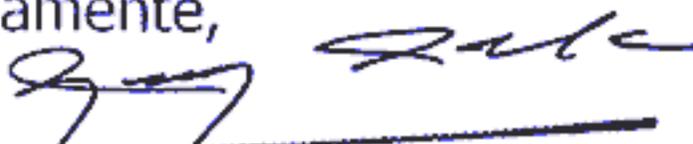
Lima, 16 ABR. 2002

Señor
JORGE MUFARECH NEMY
Congresista de la República
Presente.-

COMPLETED

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar copia de la resolución emitida por este Despacho con fecha 08 de abril del año en curso, en la investigación Reservada N° 01-02, seguida contra su persona por los presuntos delitos contra la Libertad – Violación de la Intimidad y otros, en agravio del Estado.

Atentamente,

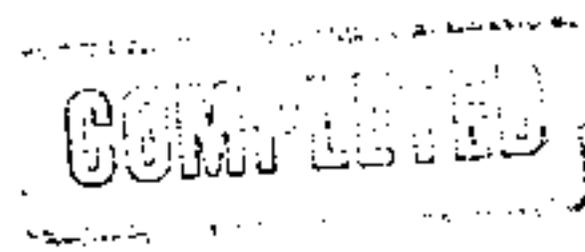

Dra. Nelly Calderón Navarro
FISCAL DE LA NACIÓN

Certifico Que la presente es
Copia Exacta del Documento
que he tenido a la vista.

Lima, 18 ABR. 2002

MANUEL NOYA DE LA PIEDRA
NOTARIO DE LIMA
Calle 188-2da. Piso-1888



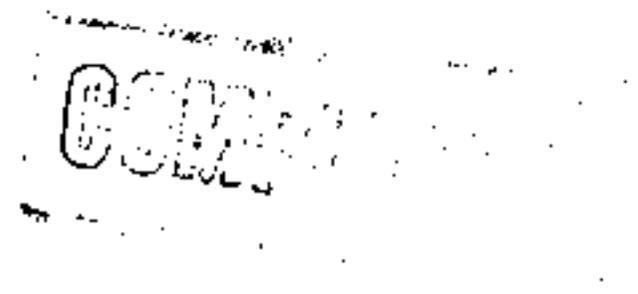


Investigación Reservada No 001-02

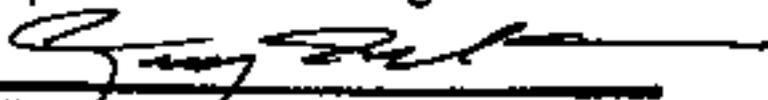
Lima, Ocho de Abril
del dos mil dos.-

VISTA: La investigación preliminar aperturada el ocho de enero del presente, seguida contra don **JORGE YAMIL MUFARECH NEMY**, Ex - Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción Social, y actual Congresista de la República por los presuntos delitos contra la Libertad.- **Violación de la Intimidad**, contra la Administración Pública - Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos.- **Incumplimiento de Deberes Funcionales y Patrocinio ilegal de Intereses Particulares**; en agravio del Estado; **ATENDIENDO:** Que, el día veintitrés de diciembre del año pasado próximo fue propalado en el Programa Televisivo "Periodistas", conducido por Gustavo Gorriti, que se trasmite por Frecuencia Latina Canal Dos, la conversación sostenida telefónicamente por el entonces Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción Social, don Jorge Yamil Mufarech Nemy y el empresario televisivo José Enrique Crousillat; que, del diálogo de la aludida transmisión, se advierte que: a) el entonces Ministro de Estado, en el Despacho de Trabajo y Promoción Social le comenta a su interlocutor respecto a una conferencia de prensa que había dado a los medios televisivos, sobre el tema de las supervisoras, y a la cual no habían concurrido los periodistas de la Compañía





consecuentemente no se puede inferir porque se han dado los presupuestos objetivos y subjetivos del delito materia de análisis; ya que no recibió, ni hizo dar donativo, mucho menos hizo valer influencia alguna ante un funcionario; por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley número veintisiete mil trescientos setenta y nueve en concordancia con las facultades previstas en la Constitución Política del Estado y el Decreto Legislativo cero cincuentidós, Ley Orgánica del Ministerio Público, la Fiscalía de la Nación **RESUELVE: NO HA LUGAR A FORMALIZAR DENUNCIA PENAL** contra el Ex Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción Social y actual Congresista de la República **JORGE YAMIL MUFARECH NEMY** por los presuntos delitos contra la Libertad -**Violación de la Intimidad**, por los delitos contra la Administración Pública -**Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos (Incumplimiento de Deberes Funcionales, Patrocinio Ilegal de Intereses Particulares y Tráfico de Influencia)**- en agravio del Estado; Tomándose razón donde corresponda y dando cuenta al Congreso; debiéndose remitir las copias pertinentes al Fiscal Provincial competente, a efectos que prosiga con las investigaciones tendientes a la identificación, ubicación y captura del autor o autores de la interceptación telefónica materia de la presente investigación.-


Dra. Nelly Calderón Navarro
FISCAL DE LA NACION